

**ACTA DE RESOLUCIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UN/A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO**

En las oficinas municipales, sitas. en la calle Santa María Encimera, número 1 de Briviesca, a cinco de julio de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Valoración:

**PRESIDENTA:** Dña. Laura Suárez Canga, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

**VOCAL:** D. Luis Julián Fernández Sáez, Técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

**VOCAL:** Dña. M<sup>a</sup> Jesús Olivares Alberca, Técnico de Archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

**VOCAL:** D. Juan Félix Ramos Martín, Cuerpo Superior (A1) de la Junta de Castilla y León.

**SECRETARIA:** Dña. Alicia García Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Comprobado el quórum suficiente se constituye la Comisión de Valoración, procediéndose acto seguido a dar lectura de las bases reguladoras del procedimiento de selección para la provisión en propiedad de una plaza de director/a de la escuela de música, adoptándose los siguientes acuerdos:

**Primero:** finalizado el plazo de alegaciones a la valoración de méritos, y no habiéndose producido reclamación alguna, se procede a la resolución definitiva del procedimiento.

**Segundo:** elevar a definitiva la calificación provisional de fecha 20 de junio de 2024:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>N.I.F. (según LOPDGDD)</b>	<b>Experiencia (máximo 40 puntos)</b>	<b>Formación (máximo 10 puntos)</b>	<b>TOTAL (máximo 50 puntos)</b>
LÓPEZ YÁÑEZ, Yolanda	***7050**	25,36	2,82	28,18

Para superar el proceso selectivo es necesario alcanzar la puntuación mínima de 2 en el apartado de la experiencia profesional.

Tercero: proponer la contratación a favor de Dña. YOLANDA LÓPEZ YÁÑEZ, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca como DIRECTORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, por ser la única candidata que ha superado el proceso selectivo.

Tras lo cual, a las 9:30 horas, la Presidencia levantó la sesión extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman los miembros presentes del Tribunal conmigo, la Secretaria, de que doy fe.

